

**CALIFICA CONTRATACIÓN
URGENTE Y AUTORIZA PAGO A
PROVEEDOR QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 454

SANTIAGO, 19 JUL. 2017

VISTOS: Lo dispuesto en las Leyes N° 20.981, 18.575 y 19.886; en el Decreto Ley N° 211 de 1973; en el Decreto Supremo N° 250 de 2004; en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y en la Resolución N° 753 de 2013 de la Fiscalía Nacional Económica, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el día lunes 01 de junio de 2017 se produjo una falla en el equipo N° 1 de climatización de la sala de servidores de la FNE, ubicado en el piso 8 de la calle Huérfanos 670, Santiago, que, por la criticidad de la falla y la importancia de la zona de ubicación del equipo, requirió una urgente reparación.

2.- Que, revisado el catálogo de Productos y Servicios publicado en el portal www.mercadopublico.cl, se constató que el servicio requerido no se encuentra disponible a través del sistema de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en los términos y condiciones necesitados por esta Fiscalía.

3.- Que, considerando la urgencia de la reparación se solicitó al proveedor Sr. Sergio Mejías Zapata, la asistencia técnica requerida, quién ejecutó el trabajo a entera satisfacción de la FNE, según se da cuenta en el Memo N° 40/17 de fecha 28 de junio de 2017 del Encargado de Logística del Servicio.

4.- Que, lo descrito configura la causal prevista en la letra c) del artículo 8 de la ley 19.886, esto es, la urgencia que justifica la procedencia del trato directo para efectuar la contratación de que se trata.

5.- Que, el proveedor indicado, ha emitido a esta Fiscalía la boleta de honorarios electrónica N° 22 con fecha 23 de junio de 2017, por un monto total de \$110.000.- (ciento diez mil pesos) impuestos incluidos.

6.- Que, considerando que existe disponibilidad presupuestaria para pagar dicho servicio, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° REGULARÍCESE la contratación de la reparación urgente del equipo N° 1 de climatización de la sala de servidores de la FNE, con el proveedor Sergio Mejías Zapata, RUT N° 16.025.805-5, domiciliado en Las Quilas 8860, Población Santa Clara, Cerro Navia, y entiéndase efectuada mediante la modalidad de trato directo, en virtud de lo dispuesto en las causales previstas en el artículo art. 8 letra c) de la Ley 19.886 y art. 10 N° 3 del Reglamento de dicha ley.

2° AUTORIZÁSE el pago de la boleta de honorarios electrónica N° 22 de fecha 23 de junio de 2017, emitida por don Sergio Mejías Zapata, RUT N° 16.025.805-5, por un monto total de \$110.000.- (ciento diez mil pesos) impuestos incluidos.

3° IMPÚTESE el gasto originado, al subtítulo 22, ítem 06, asignación 004 "Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina" del presupuesto vigente de la Fiscalía Nacional Económica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
Por orden del Fiscal Nacional Económico


ISC/AAM/MAO



ANA AZAR DÍAZ
Jefa División de
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN